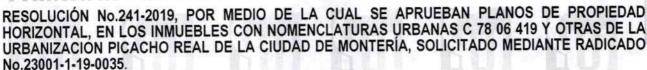


Primera de Montería



FECHA DE EXPEDICIÓN 12/07/2019

FECHA DE EJECUTORÍA 1 2 AGO 2019

EL SUSCRITO CURADOR PRIMERO URBANO DE MONTERÍA, WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997, LA LEY 810 DE 2003, EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1077 DE 2015 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

#### CONSIDERANDO:

PRIMERO: MANUEL ALBERTO VALENCIA REYES, identificado con cédula de ciudadanía No.1.067.850.444, en calidad de apoderado de EDGARDO MIGUEL ESPITIA GARCES, con cédula de ciudadanía No.6.872.350; PAULINA CONSORCIA ESPITIA GARCÉS, con cédula de ciudadanía No.34.973.394; JANETH CECILIA ESPITIA GARCÉS, con cédula de ciudadanía No.34.975.235; MIGUEL DARIO ESPITIA GARCES, con cédula de ciudadanía No.6.891.183; ESTEBAN DAVID ESPITIA GARCES, con cédula de ciudadanía No.78.687.834; MARIA CARMENZA ESPITIA GARCES, con cédula de ciudadanía No.50.891.963 y de MIGUEL MARIANO ESPITIA JIMÉNEZ, con cédula de ciudadanía No.6.574.505 quien actúa como apoderado general de ADELAIDA DEL CARMEN ESPITIA GARCÉS, con cédula de ciudadanía No.34.970.300, Titulares del dominio, De igual manera, mediante declaración extraproceso, los poderdantes manifiestan que las unidades privadas correspondientes a los Lotes: 1; 2; 7; 11; 13; 15; 16; 21; 27 y 28, hacen parte integral de la propiedad horizontal que se pretende constituir, Así como los firmantes del formulario único nacional de los predios que aquí se relacionan, de los cuales se anexan a la presente resolución como titulares del dominio, han solicitado APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, en los predios que se relacionan a continuación:

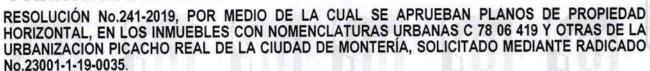
LOTE	MATRÍCULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	ÁREA	TITULARES	
	140-131395	C 78 06 419	01-05-0139-0924-000	4 ha 6147,32 m2	EDGARDO MIGUEL ESPITIA GARCES con CC No.6.872.350; PAULINA CONSORCIA ESPITIA GARCES con CC No.34.973.394; JANETH CECILIA ESPITIA GARCES con CC No.34.975.235; MIGUEL DARIO ESPITIA GARCES con CC No.6.891.183; ESTEBAN DAVID ESPITIA GARCÉS con CC No.78.687.834; MARIA CARMENZA ESPITIA GARCES con CC No.50.891.963 y ADELAIDA DEL CARMEN ESPITIA GARCES con CC No.34.970.300.	
	140-131397	K 9 78 251 L 1	01-05-0139-0261-000	900 m2	INVERSIONES CH.A. E HIJOS & CIA S.C.A. NIT.900413052-0 Representante Legal: MYRIAM ARENDS CALUME con CC No.33.144.945	
2	140-131398	K 9 78 251 L 2	01-05-0139-0262-000	<b>900</b> m2	ANGELA MARIA LENGUA MARTINEZ con CC No.50.903.787	
3	140-131399	K 9 78 251 L 3	01-05-0139-0263-000	900 m2	JUAN CARLOS DE AVILA JIMENEZ con CC No.6.891.359	
4	140-131400	K 9 78 251 L 4	01-05-0139-0264-000	<b>707</b> m2	MARTA ELENA TORRES LEQUERICA con CC No.33.153.606	
5	140-131401	K 9 78 251 L 5	01-05-0139-0265-000	<b>707</b> m2	PAULINA CONSORCIA ESPITIA GARCES con CC No.34.973.394	







Primera de Montería





FECHA DE EXPEDICIÓN 12/07/2019

FECHA DE EJECUTORÍA 1 2 AGO 2019

6	140-131402	K 9 78 251 L 6	01-05-0139-0266-000	<b>900</b> m2	PAULINA CONSORCIA ESPITIA GARCES con CC No.34.973.394	
7	140-131403	K 9 78 251 L 7	01-05-0139-0267-000	<b>900</b> m2	MIGUEL ANGEL BORJA HERNANDEZ con CC No.1.112.477.838	
8	140-131404	K 9 78 251 L 8	01-05-0139-0268-000	<b>900</b> m2	SAMIRA LEYSA ROMERO CAVADIA con CC No.52.259.515	
9	140-131405	K 9 78 251 L 9	01-05-0139-0269-000	<b>787</b> m2	BANCO DE OCCIDENTE NIT.890300279-4	
10	140-131406	K 9 78 251 L 10	01-05-0139-0270-000	<b>900</b> m2	MAURICIO ANTONIO MARTINEZ MENDEZ con CC No.71.609.236 y CLARA CECILIA TORO VELASQUEZ con CC No.42.880.967	
11	140-131407	K 9 78 251 L 11	01-05-0139-0271-000	900 m2	CLAUDIA CECILIA ANAYA HOYOS con CC No.43.729.956	
12	140-131408	K 9 78 251 LO 12	01-05-0139-0272-000	900 m2	ELVA GISELA ALVAREZ LARGO con CC No.50.868.777	
13	140-131409	K 9 78 251 L 13	01-05-0139-0273-000	1131 m2	FABIO LOZANO PEÑA con CC No.19.202.017	
14	140-131410	K 9 78 251 L 14	01-05-0139-0274-000	1131 m2	CONCRETOS DEL SINU S.A.  NIT.900219504-7 Representante  Legal: Libardo JOSE LOPEZ JIMENEZ  con CC No.11.003.275	
15	140-131411	K 9 78 251 L 15	01-05-0139-0275-000	<b>1131</b> m2	VIVIANA MARIA ELJACH DURANTE con CC No.25.875.825	
16	140-131412	K 9 78 251 L 16	01-05-0139-0276-000	<b>1478</b> m2	ALVARO JOSE HODEG PARRA con CC No.78.691.173	
17	140-131413	K 9 78 251 L 17	01-05-0139-0277-000	<b>1406</b> m2	MARTHA CECILIA GRACIA ZULETA con CC No.50.897.274 y JUAN CARLOS RIOS URUETA con CC No.79.389.176	
18	140-131414	K 9 78 251 L 18	01-05-0139-0278-000	900 m2	SALMA PATRICIA CABRALES LENES con CC No.50.871.165 y CRUZ ANTONIO DEL CRISTO YANEZ ARRIETA con CC No.15.664.984	
19	140-131415	K 9 78 251 L 19	01-05-0139-0279-000	<b>900</b> m2	NATALIA EUGENIA LOPEZ FUENTES con CC No.1,067.836.645	
20	140-131416	K 9 78 251 L 20	01-05-0139-0280-000	<b>707</b> m2	GLADYS MARIN DUQUE con CC No.42.877.954	
21	140-131417	K 9 78 251 L 21	01-05-0139-0281-000	<b>707</b> m2	SERVICIOS GASARAY S.A.S. NIT.900492688-1 Representante lega GABRIEL DE JESUS MILANES GALLO con CC No.19.154.397	
22	140-131418	K 9 78 251 L 22	01-05-0139-0282-000	<b>900</b> m2	MARYI LILY LOPEZ GUERRA con CC No.50.922.063	
23	140-131419	K 9 78 251 L 23	01-05-0139-0283-000	<b>900</b> m2	JUAN CARLOS RIOS URUETA con CC No.79.389.176	







Primera de Montería

RESOLUCIÓN No.241-2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN LOS INMUEBLES CON NOMENCLATURAS URBANAS C 78 06 419 Y OTRAS DE LA URBANIZACION PICACHO REAL DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-19-0035.



FECHA DE EXPEDICIÓN 12/07/2019

FECHA DE EJECUTORÍA 1 2 AGO 2019

				1 97	1 8 1190		
24	140-131420	K 9 78 251 L 24	01-05-0139-0284-000	<b>1640</b> m2	DAVID ALEJANDRO BARGUIL ASSIS con CC No.79.939.363		
25	140-131421	K 9 78 251 L 25	01-05-0139-0285-000	<b>1278</b> m2	MARTHA PATRICIA MARTELO PACHECO con CC No.43.250.173 y JORGE ELIECER MERCADO ECHENIQUE con CC No.92.534.706		
26	140-131422	K 9 78 251 L 26	01-05-0139-0286-000	900 m2	INVERSIONES SALAZAR CANABAL & CIA S EN C NIT.900463282-1 Representante legal: CLAUDIA MARGARITA CANABAL RADA con CC No.34.997.887		
27	140-131423	K 9 78 251 L 27	01-05-0139-0287-000	<b>900</b> m2	CONSULTING GROUP M.D S.A.S NIT.830139373-1 Representante legal: MANUEL ANTONIO MENDOZA PUCHE con CC No.1.064.978.766		
28	140-141218	K 9 78 251 L 28	01-05-0139-0288-000	<b>2371</b> m2	JENNY CECILIA DEREIX GUERRA con CC No.50.899.464		

SEGUNDO: Los planos presentados por el solicitante fueron aprobados mediante la Resolución No.2011-724 Licencia de Urbanismo para la Urbanización Picacho, expedida por la Curaduría Urbana Primera de Montería firmada por Ismael A. Carrascal Anaya, del 28 de noviembre de 2011.

TERCERO: De conformidad con el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y demás Normas concordantes, se allego con la solicitud entre otros, los siguientes documentos:

Formulario Unico Nacional debidamente diligenciado.

- Copia de la cédula de ciudadanía de MANUEL ALBERTO VALENCIA REYES.
- Copia de la cédula de ciudadanía de EDGARDO MIGUEL ESPITIA GARCES.
- Copia de la cédula de ciudadanía de PAULINA CONSORCIA ESPITIA GARCÉS.
- Copia de la cédula de ciudadanía de JANETH CECILIA ESPITIA GARCÉS.
- Copia de la cédula de ciudadanía de MIGUEL DARIO ESPITIA GARCES.
- Copia de la cédula de ciudadanía de ESTEBAN DAVID ESPITIA GARCES.
- Copia de la cédula de ciudadanía de MARIA CARMENZA ESPITIA GARCES.
- Copia de la cédula de ciudadanía de MIGUEL MARIANO ESPITIA JIMÉNEZ.
- Copia de la cédula de ciudadanía de ADELAIDA DEL CARMEN ESPITIA GARCÉS.
- Copia de la cédula de ciudadanía de ANGELA MARIA LENGUA MARTINEZ.
- Copia de la cédula de ciudadanía de JUAN CARLOS DE AVILA JIMENEZ.
- Copia de la cédula de ciudadanía de MARTA ELENA TORRES LEQUERICA
- Copia de la cédula de ciudadanía de MIGUEL ANGEL BORJA HERNANDEZ.
- Copia de la cédula de ciudadanía de SAMIRA LEYSA ROMERO CAVADIA.
- Copia de la cédula de ciudadanía de MAURICIO MARTINEZ MENDEZ.
- Copia de la cédula de ciudadanía de CLARA CECILIA TORO VELASQUEZ.
- Copia de la cédula de ciudadanía de CLAUDIA CECILIA ANAYA HOYOS.
- Copia de la cédula de ciudadanía de ELVA GISELA ALVAREZ LARGO.
- Copia de la cédula de ciudadanía de FABIO LOZANO PEÑA.
- Copia de la cédula de ciudadanía de VIVIANA MARIA ELJACH DURANTE.
- Copia de la cédula de ciudadanía de ALVARO JOSE HODEG PARRA.
- Copia de la cédula de ciudadanía de MARTHA CECILIA GRACIA ZULETA.
- Copia de la cédula de ciudadanía de JUAN CARLOS RIOS URUETA.
- Copia de la cédula de ciudadanía de SALMA PATRICIA CABRALES LENES.
- Copia de la cédula de ciudadanía de CRUZ ANTONIO DEL CRISTO YANEZ ARRIETA.





Primera de Montería

RESOLUCIÓN No.241-2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN LOS INMUEBLES CON NOMENCLATURAS URBANAS C 78 06 419 Y OTRAS DE LA URBANIZACION PICACHO REAL DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-19-0035.



FECHA DE EXPEDICIÓN 12/07/2019

FECHA DE EJECUTORÍA 1 2 AGO 2019

- Copia de la cédula de ciudadanía de NATALIA EUGENIA LOPEZ FUENTES.
- Copia de la cédula de ciudadanía de GLADYS MARIN DUQUE.
- Copia de la cédula de ciudadanía de MARYI LILY LOPEZ GUERRA.
- Copia de la cédula de ciudadanía de DAVID ALEJANDRO BARGUIL ASSIS.
- Copia de la cédula de ciudadanía de MARTHA PATRICIA MARTELO PACHECO.
- Copia de la cédula de ciudadanía de JORGE ELIECER MERCADO ECHENIQUE.
- Copia de la cédula de ciudadanía de JENNY CECILIA DEREIX GUERRA.
- Copia del Certificado de existencia y representación legal de INVERSIONES CH.A. E HIJOS & CIA.
   S.C.A. con NIT.900413052-0, del 09 de abril de 2019.
- Copia del Certificado de existencia y representación legal de BANCO DE OCCIDENTE con NIT.890300279-4, del 09 de abril de 2019.
- Copia del Certificado de existencia y representación legal de CONCRETOS DEL SINU S.A. con NIT. 900219504-7, del 09 de abril de 2019.
- Copia del Certificado de existencia y representación legal de SERVICIOS GASARAY S.A.S. con NIT.900492688-1, del 09 de abril de 2019.
- Copia del Certificado de existencia y representación legal de INVERSIONES SALAZAR CANABAL & CIA S EN C con NIT.900463282-1, del 09 de abril de 2019.
- Copia del Certificado de existencia y representación legal de CONSULTING GROUP M. D S.A.S. con NIT.830139373-1, del 09 de abril de 2019.
- Copia del poder general suscrito por ADELAIDA DEL CARMEN ESPITIA GARCÉS, con cédula de ciudadanía No.34.970.300 conferido a MIGUEL MARIANO ESPITIA JIMÉNEZ, con cédula de ciudadanía No.6.574.505, del 16 de febrero de 1994.
- Original del poder especial conferido a MANUEL ALBERTO VALENCIA REYES, identificado con cédula de ciudadanía No.1.067.850.444, suscrito por EDGARDO MIGUEL ESPITIA GARCES, con cédula de ciudadanía No.6.872.350; PAULINA CONSORCIA ESPITIA GARCÉS, con cédula de ciudadanía No.34.975.235; MIGUEL DARIO ESPITIA GARCES, con cédula de ciudadanía No.6.891.183; ESTEBAN DAVID ESPITIA GARCES, con cédula de ciudadanía No.78.687.834 y por MIGUEL MARIANO ESPITIA JIMÉNEZ, con cédula de ciudadanía No.6.574.505, de fecha 25 de febrero de 2019.
- Original del poder especial conferido a MANUEL ALBERTO VALENCIA REYES, identificado con cédula de ciudadanía No.1.067.850.444, suscrito por MARIA CARMENZA ESPITIA GARCES, con cédula de ciudadanía No.50.891.963, de fecha 29 de abril de 2019.
- Original de la Declaración Juramentada Extraproceso concedida a MANUEL ALBERTO VALENCIA REYES, identificado con cédula de ciudadanía No.1.067.850.444 en la cual los poderdantes manifiestan que las unidades privadas correspondientes a los Lotes: 1; 2; 7; 11; 13; 15; 16; 21; 27 y 28 hacen parte integral de la propiedad horizontal que se pretende subdividir.
- Copia de los Certificados de Tradición y Libertad de las Matriculas Inmobiliarias de los predios objeto de la solicitud descritos en el considerando Primero de la presente Resolución.
- Copia de los recibos oficiales de pago y/o de la información del sujeto del Impuesto Predial de cada uno de los predios objeto de la solicitud descritos en el considerando Primero de la presente Resolución.
- Además se anexaron:
- Copia de la Escritura Pública No.1.514 del 01 de junio de 2018 de la Notaria Tercera de Montería.
- Copia de la Escritura Pública No.1.538 del 20 de junio de 2012 de la Notaria Segunda de Montería.
- Copia de la Resolución No.2011-724 Licencia de Urbanismo para la Urbanización Picacho, expedida por la Curaduría Urbana Primera de Montería firmada por Ismael A. Carrascal Anaya, del 28 de noviembre de 2011.
- Un (1) ejemplar original y dos (2) copias de los planos impresos del proyecto arquitectónico, firmados por el Arquitecto GUSTAVO ADOLFO ESPITIA LONDOÑO con Matrícula Profesional No.A23052005-10779398, quien se hace responsable legalmente de la información contenida en ellos.
- Copia de la Matricula Profesional No. A23052005-10779398 del Arquitecto GUSTAVO ADOLFO ESPITIA





Primera de Montería

RESOLUCIÓN No.241-2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN LOS INMUEBLES CON NOMENCLATURAS URBANAS C 78 06 419 Y OTRAS DE LA URBANIZACION PICACHO REAL DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-19-0035.



FECHA DE EXPEDICIÓN 12/07/2019

FECHA DE EJECUTORÍA 1 2 AGO 2019

#### LONDOÑO.

CUARTO: Una vez efectuada la revisión técnica, jurídica y arquitectónica, se determinó que el proyecto cumplió a cabalidad, con toda la normatividad vigente por lo cual se procedió a seguir con el trámite correspondiente. QUINTO: Los firmantes titulares y profesional responsables de este proyecto en el numeral 5 del Formulario Único Nacional declaran bajo la gravedad del juramento que se responsabilizan totalmente por los estudios y documentos correspondientes presentados con este formulario y por la veracidad de los datos aquí consignados. Así mismo declaran que conocen las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas e igualmente exoneran al Curador Urbano Primero de Monteria de toda responsabilidad respecto del proyecto radicado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se establece que la presente procede y en consecuencia se,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, en el predio descrito en el considerando Primero de la presente Resolución, solicitado por MANUEL ALBERTO VALENCIA REYES, identificado con cédula de ciudadanía No.1.067.850.444, en calidad de apoderado de EDGARDO MIGUEL ESPITIA GARCES, con cédula de ciudadanía No.34.973.394; JANETH CECILIA ESPITIA GARCÉS, con cédula de ciudadanía No.34.973.394; JANETH CECILIA ESPITIA GARCÉS, con cédula de ciudadanía No.6.891.183; ESTEBAN DAVID ESPITIA GARCES con cédula de ciudadanía No.78.687.834; MARIA CARMENZA ESPITIA GARCES con cédula de ciudadanía No.50.891.963 y de MIGUEL MARIANO ESPITIA JIMÉNEZ, con cédula de ciudadanía No.6.574.505 quien actúa como apoderado general de ADELAIDA DEL CARMEN ESPITIA GARCÉS, con cédula de ciudadanía No.34.970.300, Titulares del dominio, toda vez que se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley 388 de 1997, Acuerdos 0018 de 2002 y 029 de 2010, Decreto Municipal 506 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, Licencia No.2011-724 de la Urbanización Picacho expedida por la Curaduría Primera Urbana de Monteria de fecha 28 de Noviembre de 2011 y demás normas concordantes, en lo que respecta a la documentación y planos allegados, presentados por el solicitante, acorde con las normas existentes en la fecha de radicación del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase al Arquitecto GÚSTAVO ADOLFO ESPITIA LONDOÑO con Matrícula Profesional No.A23052005-10779398, como proyectista responsable del proyecto arquitectónico, para autorizar APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, en terrenos de propiedad de los titulares descritos en el considerando Primero de la presente Resolución.

El proyecto autorizado tiene las siguientes características:

	AREA LOTE:	ANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL 46,147.32 AREAS COMUNES m2			
	AREAS PRIVADAS m2				
DESCRIPCIÓN	NUMBER	POR CONSTRUIR (NO LICENCIADA)	LIBRES	TOTAL AREA COMUN POR CONSTRUIR	
marki / Andri	Primer Piso	eta Victoria	PER S	7 ABBINE II	
SALON SOCIAL					
PORTERIA		21.17			
MALLA VIAL Y ANDENES			8,686.33		
PARQUEADEROS VISITANTES			249.12		
ZONAS VERDES	Casada N. C.	Contract of	5,698.06	LA VAN	



Página 5 de 7



Primera de Montería

RESOLUCIÓN No.241-2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN LOS INMUEBLES CON NOMENCLATURAS URBANAS C 78 06 419 Y OTRAS DE LA URBANIZACIÓN PICACHO REAL DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-19-0035.



FECHA DE EXPEDICIÓN 12/07/2019

FECHA DE EJECUTORÍA 1 2 AGN 2019

	AREA LOTE: AREAS PRIVADAS m2	ANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL 46,147.32 AREAS COMUNES m2			
DESCRIPCIÓN		POR CONSTRUIR (NO LICENCIADA)	LIBRES	TOTAL AREA COMUN POR CONSTRUIR	
PARQUES, JUEGOS Y CANCHAS			2,811.64		
UNIDAD PRIVADA No. 1	900.00		2,011.01		
UNIDAD PRIVADA No. 2	900.00		TO THE PARTY		
UNIDAD PRIVADA No. 3	900.00		F 1-2		
UNIDAD PRIVADA No. 4	707.00			- 14	
UNIDAD PRIVADA No. 5	707.00		100		
UNIDAD PRIVADA No. 6	900.00				
UNIDAD PRIVADA No. 7	900.00	F _ 200	1		
UNIDAD PRIVADA No. 8	900.00				
UNIDAD PRIVADA No. 9	787.00	A 5 / 1 10		THE BUILD A	
UNIDAD PRIVADA No. 10	900.00		- 10 1 6		
UNIDAD PRIVADA No. 11	900.00				
UNIDAD PRIVADA No. 12	900.00	Na T			
UNIDAD PRIVADA No. 13	1,131.00			T AND THE	
UNIDAD PRIVADA No. 14	1,131.00	ESTATE V			
UNIDAD PRIVADA No. 15	1,131.00				
UNIDAD PRIVADA No. 16	1,478.00				
JNIDAD PRIVADA No. 17	1,406.00			TO DO	
UNIDAD PRIVADA No. 18	900.00	E2 1/2	V 45-4	The Fa	
UNIDAD PRIVADA No. 19	900.00	76 18			
UNIDAD PRIVADA No. 20	707.00				
UNIDAD PRIVADA No. 21	707.00	P AU	- 11.1 11.		
JNIDAD PRIVADA No. 22	900.00				
JNIDAD PRIVADA No. 23	900.00				
JNIDAD PRIVADA No. 24	1,640.00				
JNIDAD PRIVADA No. 25	1,278.00	1 77	R 20 1 1	7 5 1 3	
JNIDAD PRIVADA No. 26	900.00		B- B		
JNIDAD PRIVADA No. 27	900.00	A) III			
JNIDAD PRIVADA No. 28	2,371.00				
TOTALES	28,681.00	21.17	17,445.15	21.17	

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, la presente licencia no conlleva pronunciamiento alguno, acerca de los linderos, de la titularidad, de los derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución será notificada a su titular y a todas las personas que se hubieren hecho parte dentro del trámite. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se actuará conforme a la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el Acto Administrativo contenido de esta licencia proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría y apelación ante la Alcaldía Municipal, en la forma y términos de conformidad



# Curaduría Urbana Primera de Montería RESOLUCIÓN No 241 2010 POP MEDIO DE

RESOLUCIÓN No.241-2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN LOS INMUEBLES CON NOMENCLATURAS URBANAS C 78 06 419 Y OTRAS DE LA URBANIZACION PICACHO REAL DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-19-0035.

FECHA DE EXPEDICIÓN 12/07/2019

FECHA DE EJECUTORÍA 1 2 AGO 2019

con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

Urbana

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Monteria

Página 7 de 7